

Planes individuales de prevención de abuso (IAPP) en vivienda asistida (AL)

Elaboración de un IAPP

[Los Estatutos de Minnesota, secciones 144G.42, subdivisión 6\(b\) y 626.557, subdivisión 14, exigen la elaboración de un IAPP.](#)

El plan debe incluir: 1) una revisión o evaluación individualizada de la persona susceptible a sufrir abuso por parte de otra persona; 2) el riesgo de que la persona abuse de otros adultos vulnerables y las declaraciones de las medidas específicas que se tomarán para minimizar el riesgo de abuso; y 3) el riesgo de autoabuso.

- **Un IAPP no se considera una evaluación de atención médica ni una evaluación de enfermería.**
- **Ejemplos de autoabuso**
 - La persona residente tiene antecedentes de no tomar sus medicamentos antipsicóticos y está bajo compromiso civil.
 - La persona residente tiene antecedentes de ideación suicida e intentos de cortarse la muñeca, con tres hospitalizaciones.
 - La persona residente tiene antecedentes de no ducharse ni bañarse, presenta incontinencia frecuente y presenta un empeoramiento de las úlceras por presión.

¿Quién está obligado(a) a tener un IAPP?

Todas las personas a quienes usted brinda servicios o aloja, incluso en la atención en el hogar.

Sí, TODAS las personas residentes en vivienda asistida (AL), incluso aquellas consideradas únicamente como “solo vivienda”, deben tener un IAPP completado.



¿Cuándo debe completarse o revisarse un IAPP?

- Al momento de la admisión o de la mudanza.
- Cuando cambian los riesgos de la persona residente.
 - Es decir, si una persona residente se ve involucrada en un altercado entre residentes, debe revisarse su IAPP para indicar la vulnerabilidad (el incidente) y desarrollar un plan entre la persona residente, la vivienda asistida (AL) y su equipo para mantenerla protegida contra el abuso.

Recuerde: el IAPP no es una herramienta de evaluación; más bien, es un plan obligatorio que describe cómo el proveedor licenciado de vivienda asistida implementará medidas de protección para ayudar a mantener a la persona residente a salvo de posibles abusos, prevenir que la persona residente abuse de otras personas y minimizar el riesgo de autolesión, todo dentro del alcance de los servicios del proveedor y del entorno de atención.

¿Quién puede elaborar un IAPP junto con la persona residente?

No existen requisitos específicos para el personal que elabora un IAPP; puede ser cualquier miembro del personal a quien la instalación determine como conocedor y competente para evaluar el riesgo de la persona residente. Lo importante es el contenido del plan.

Recursos para la elaboración del IAPP:

[Welcome to your new service \(Bienvenido a sus nuevos servicios\)](#)

[Developing the IAPP Assisted Living Providers \(Elaboración del IAPP para proveedores de vivienda asistida\)](#)

CONTACTO

Minnesota Department of Health
651-201-4200